



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES

Oficio Número: ALC/DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/ 124 / 2026

RAZON DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

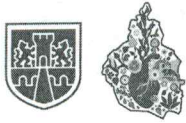
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, siendo las cuatro horas con quince minutos del día doce del mes de febrero del año dos mil veintiseis, constituido plenamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles de la Alcaldía Coyoacán, con domicilio en Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en este acto, el Jefe de Unidad Departamental, procede a llevar a cabo la presente diligencia y en cumplimiento al oficio de fecha once de febrero del año dos mil veintiseis, citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, en este acto, se notifica por Estrados dicho oficio constante de 1 foja(s) útil(es).

En este acto, se da por concluida la presente diligencia el mismo día en que se actúa.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION
ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES



LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ ZUÑIGA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES

Coyoacán, Ciudad de México, a 09 de febrero de 2026
Oficio: ALC/DGJG/DJ/SVA/124/2026
Asunto: Se contesta escrito

C. ISRAEL SHAIR LÓPEZ LÓPEZ
P R E S E N T E.

En atención a su escrito, medio por el cual solicita se realice visita de verificación a los establecimientos mercantiles, con giro de "Taller de Diseño" y "Consultorio de Psicología", ubicados en calle B, MZ X, número 10, colonia Educación, Alcaldía Coyoacán, se informa:

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado Numeral 3, inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso e), f), g), h), i), j) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; por lo que hace a la competencia de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles, perteneciente a la Subdirección a mi cargo, se elaboraron visitas de verificación en materia de establecimiento mercantil con el número de expediente DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/EM/006/2026, para el establecimiento mercantil con giro de "taller de diseño" y DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/EM/007/2026 para el establecimiento mercantil con giro de "Consultorio de Psicología", las cuales se realizaron en fecha 09 de enero de la presente anualidad las cuales fueron ejecutadas por el Personal Especializado en Funciones de Verificación, cabe señalar que dichos procedimientos se encuentran substanciándose en el área correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECTOR DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA

ING. JASON ROBLES PADILLA.
jroblesp@a.coyoacan.cdmx.gob.mx

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables, Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.

C. c. p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Director General Jurídico y de Gobierno DGJG/2940/2025
Lic. José Antonio Cruz Zuñiga.-J.U.D. de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles.
SVA/1247/2025.

Jardín Hidalgo No. 1,
Col. Villa Coyoacán,
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04000, Ciudad de México
55 54 84 45 00 Ext. 1220



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

EH

Folio SWA/358/2025

FECHA
2025-12-10

VOLANTE DE TURNO

Nº DE TURNO
DJ/3019/2025


ASUNTO

SE ENVÍA OFICIO SCG/DGCOICA/OIC-COY/2568/2025, SIGNADO POR LA LIC. JAZMÍN DOLORES MUÑOZ GARCÍA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, MEDIO POR EL CUAL SOLICITA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO INFORME LO SIGUIENTE: INDIQUE SI EL INMUEBLE CUENTA ACTUALMENTE CON LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES VIGENTES EN MATERIA DE USO DE SUELO PARA LO MANIFESTADO, INFORMAR SI SE EMITIÓ RESPUESTA DIRECTA AL C. ISRAEL "N", REMITIENDO COPIA DEL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, YA SEA MEDIANTE OFICIO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ACREDITE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA. (SE ANEXAN COPIAS SIMPLÉS DE LOS OFICIOS EMITIDOS POR EL CIUDADANO), EN CASO DE NO HABERSE EMITIDO RESPUESTA AL CIUDADANO, DEBERÁ INFORMAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LAS ACCIONES EMPRENDIDAS RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE B MZ. X No. 10, COL. EDUCACIÓN, PRECISANDO FECHAS, RESULTADOS DE DILIGENCIAS, VISITAS DE VERIFICACIÓN U OTRO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SUSTENTE CADA ACTUACIÓN. epm

SCC

URGENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
NORMAL	<input type="checkbox"/>

Dirección Jurídica



TURNADO A:	INSTRUCCION
-------------------	--------------------

Dirección Jurídica Para su Atención
 Subdirección de Verificación Administrativa Para su Atención
 Subdirección de Procesos Jurídicos de la DGJG Para su Atención

*Suplemento
 12/10/25
 11:22 Nancy*

ALCALDÍA	
coyoacán	
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
RECIBIÓ:	<i>Epm</i>
FECHA:	<i>11/12/25</i>
HORA:	
No. CONTROL:	<i>12:20</i>

Para emitir respuestas a las demandas ciudadanas; las cuales deben:

- Estar dirigido al ciudadano
- Evidencia de haber sido recibida por el solicitante (acuse de recibido físicamente o por medios electrónicos)
- En el ángulo superior derecho de la respuesta (comúnmente denominado asunto), deberá incluir la referencia del SAC, cuyas reglas se asemejan a la DGADC-XXX-20XXX.
- Firma autógrafa del titular del área responsable de la atención.
- Pronunciarse por cada punto solicitado (en caso de competir a varias áreas, deberán incluir la referencia oficio a la o las demás áreas de la atención brindada a lo solicitado por el ciudadano, lo anterior, conforme a las disposiciones aplicables y en apego a las funciones y atribuciones establecidos en el Manual Administrativo con número de registro MA-327071022-COY1239C6D.
- La fecha debe ser posterior al ingreso de la demanda ciudadana.
- En caso de no recaer en las atribuciones se verá emitir respuesta por escrito al ciudadano de manera fundada y motivada, en Ente público que pueda resultar competente (No turnar y/o dirigir oficio al ente público competente).
- Todo debe estar fundado y motivado de acuerdo a las disposiciones aplicables en materia y apego a las funciones y atribuciones conferidas a la Alcaldía).